



RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2015, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de sentencia n.º 40/2015, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 164/2014. (2015061043)

En el recurso contencioso-administrativo número 164/2014, promovido por el Procurador D. Jorge Campillo Álvarez, en nombre y representación de la recurrente Diputación Provincial de Badajoz siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Resolución dictada por la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura, de fecha 20 de mayo de 2013.

En virtud de lo expuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia dictada el 22 de enero de 2015, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es el del siguiente tenor literal:

"Estimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Excma. Diputación de Badajoz y Ayuntamiento de Alburquerque contra la Resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho y en su virtud la dejamos sin efecto.

Se condena a la demandada al pago de las costas procesales causadas".

Mérida, a 30 de abril de 2015.

El Secretario General,
(PD del Consejero Resolución de 26/07/2011,
DOE n.º 147 de 1/08/2011),
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO

• • •